

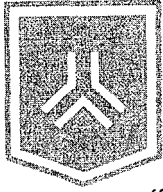
Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública local LPL207/2020  
"SUMINISTRO, COLOCACION E IMPLEMENTACION DE LAMINAS E  
INTERNET INALAMBRICO"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al Número de Oficio **CDECD/DT/132/2020** para la **Licitación Pública Local LPL207/2020** referente al "**SUMINISTRO, COLOCACION E IMPLEMENTACION DE LAMINAS E INTERNET INALAMBRICO**", requeridas por La Dirección de Turismo.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 09 de noviembre del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "*Publicación de la Convocatoria*".
2. El día 12 de noviembre del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".
3. El día 17 de noviembre del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "*Características de las propuestas técnica y económica*".
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, No habiéndose recibido propuestas, así mismo la dependencia solicitante requiere sea cancelado el proceso en base a su oficio **No. CDECD/DT/142/2020**.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:



Adquisiciones  
Administración e  
Innovación Gubernamental



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública local LPL207/2020**  
**“SUMINISTRO, COLOCACION E IMPLEMENTACION DE LAMINAS E INTERNET INALAMBRICO”**

**FALLO**

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **cancelado** el presente procedimiento de acuerdo a lo solicitado en el oficio **No. CDECD/DT/142/2020**. Lo anterior con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual indica lo siguiente:

*“Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de esta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento puedan ocasionarse daños o perjuicios a la convocante, al área requirente y/o terceros”*

**Segundo.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **24 de noviembre del 2020 (dos mil veinte)**.

**Ricardo Ulloa Bernal**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Felipe de Jesús Flores Miranda**  
Jefe de Compras

En representación de la Contraloría Ciudadana

**Lorena Velázquez Guerrero**  
Directora de Turismo

**Nota: Sirva el presente fallo como notificación de las Dependencias!**